

UNIVERSIDAD “CÉSAR VALLEJO”
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**“Implicancias Legales del Contrato de Administración de Servicios
en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –
COFOPRI Tarapoto durante julio del 2008 a julio del 2009”**

Para Optar el Título de:

ABOGADO

AUTOR:

Br. Elsa Dávila Mosquera.

ASESOR:

Abg. Félix Enrique Ramírez Sánchez

TARAPOTO – PERÚ

2010

PRESENTACIÓN

El presente trabajo de investigación trata sobre las Implicancias Legales de los contratos de administración de servicios en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI en la ciudad de Tarapoto durante los meses de Julio del 2008 a Julio del 2009.

La autora ha llegado a la conclusión que este nuevo régimen contractual seguirá trayendo muchos procesos judiciales en defensa de los derechos de los trabajadores ya que los Contratos Administrativos de Servicios, lo real es que se desempeña labores en forma subordinada y permanente, por lo que en aplicación del Principio de la Primacía de la Realidad, queda establecido que entre las partes existe una relación de naturaleza laboral.

Espero que el presente trabajo pueda ser valorado y apreciado en cuanto resultado de un proceso de investigación, asimismo, espero que éste sirva para generar un mayor interés en la comunidad estudiantil de nuestra prestigiosa Universidad, a fin de que se sigan investigando diversos temas vinculados a nuestra Profesión.

Elsa Dávila Mosquera.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi esposo e hija quienes son la fuerza y razón de superación personal y profesional para alcanzar mis metas trazados.

Elsa.

AGRADECIMIENTO

A Dios: por ser mi guía espiritual que ilumina cada uno de mis pasos en mi vida.

A mi esposo: por ser la persona que me impulso a seguir adelante para lograr cristalizar mi sueño.

A mi querida hija: gracias a su amor y paciencia, puedo concluir esta carrera.

A un gran amigo y profesor al Dr. Jhon Arnedo Ramírez por su apoyo incondicional y por asesoramiento especial que me brindo, durante el periodo que ha durado la elaboración de la tesis.

Elsa.

INDICE

CONTENIDO	PÀG
PRESE NTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v
ABREVIATURA	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	vii

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1. El problema	14
1.1.1. Selección del problema	15
1.1.2. Antecedentes del problema	16
1.1.3. Formulación del problema	17
1.1.4 Justificación	18
1.1.5. Limitaciones	18
1.2 objetivos	19
1.3 Hipótesis	20
1.4 Variables - indicadores	20
1.5. Diseño de la ejecución	20

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL CIENTÌFICO

2.1. Marco Teórico	22
2.1.1. El contrato de trabajo en el Perú	22
2.1.1.1. Concepto del contrato de trabajo	23
2.1.1.2. Sujetos del contrato de trabajo	23
2.1.1.3. Elementos esenciales	24
2.1.2. Naturaleza del contrato de administración de servicios	25
2.1.3. Definición del contrato de administración de servicios	26

2.1.4. Requisitos del contrato de administración de servicios (CAS)	26
2.1.5. Duración de los contratos de administración de servicios	27
2.1.6. Prohibición e impedimentos	27
2.1.7. Evaluación y capacitación del contrato de trabajo	30
2.1.8. Extinción de los contrato de administración de servicios	31
2.1.9. Suspensión de las obligaciones del contrato de administración de servicios	32
2.1.10. Responsabilidad Administrativa y Civil	33
2.1.11. Los Elementos Esenciales del Contrato de Trabajo denominado Contratos de Administración de servicios	34
2.1.12. Los Contratos en el Derecho Comparado	38
2.1.13. Subordinación y Trabajo no autónomo	40
2.1.14. Sustitución de los Servicios no personales por Contratos Administrativos de Servicios del RECAS	44
2.1.15. Coexistencias de Regímenes Laborales paralelos	46
2.1.16. Estabilidad de Salida: Protección contra el despido arbitrario	47
2.1.17. El contrato administrativo de servicios constituye un contrato de trabajo bajo el Principio de primacía de la realidad	50
2.1.18. Teoría de los derechos adquiridos	56
2.1.19. Inconstitucionalidad de la Ley Autoritativa N° 29157 y del D. L. N° 1057.	60
2.2. Marco Conceptual	
2.2.1. Contrato de trabajo	62
2.2.2. Decreto legislativo	62
2.2.3. Contrato de administración de servicios	63
2.2.4. Contrato de locación de servicios o servicios no personales	63
2.2.5. Estabilidad Laboral	63
2.2.6. Inestabilidad Laboral	63
2.2.7. Renovación	63
2.2.8. Suplencia	63
2.2.9. Desnaturalización de los contratos	64

2.2.10. Prorroga	64
2.2.11. Sustitución	64
2.2.12. TLC	64
2.2.13. Relación Laboral	65

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

3.1. Descripción de resultados

3.1.1. Análisis e interpretación del registro de contratos de administración de servicios en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI Tarapoto.	66
---	----

CAPÍTULO IV

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Contrastación de hipótesis	76
----------------------------	----

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Discusión de Resultados	78
-------------------------	----

CAPÍTULO VI

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	83
Recomendaciones	84

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias Bibliográficas	85
Anexos	88

ABREVIATURAS

CAS	Contrato de Administración de servicios
RECAS	Régimen especial del contrato de administración de servicios
COFOPRI	Organismo de la Propiedad Informal
SNP	Servicios no personales
PÁG	Página.
TLC	Tratado de libre comercio
DL	Decreto Legislativo
DRTSM	Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín

RESUMEN

El presente Trabajo de Investigación son las “Implicancias Legales de la aplicación de los Contratos de Administración de Servicios en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI - Tarapoto (julio 2008 – julio 2009)” lo cual ha generado controversias e incertidumbres en los trabajadores que han venido manteniendo una relación laboral con el Estado, bajo un vínculo cuya naturaleza ha sido de carácter laboral y que ha venido siendo presentado como de naturaleza civil, a diferencia, claro está, de aquellos trabajadores que permanecen a la administración pública al haber ingresado bajo concurso público.

El aporte investigativo está sustentando en las siguientes teorías: El contrato de Trabajo en el Perú, Naturaleza del Contrato de Administración de servicios, Definición, Requisitos, Duración; Prohibición e Impedimentos, Evaluación y capacitación del trabajo, Extinción, Suspensión de las obligaciones del contrato de administración de servicios, Responsabilidad Administrativa y Civil, Los Elementos Esenciales del Contrato de Trabajo denominado Contratos de Administración de servicios, Los contratos en el Derecho Comparado, Subordinación y trabajo no autónomo, Sustitución de los contratos no personales por Contratos de Administración de Servicios, Coexistencia de Regímenes Laborales Paralelos, Estabilidad de salida: Protección contra el despido arbitrario, El Contrato de Trabajo constituye un contrato bajo el principio de “Primacía de la Realidad, Teoría de los derechos adquiridos, Inconstitucionalidad de la ley autoritativa N° 29157 y del decreto legislativo N° 1057. Recurriendo para ello a diferentes autores como: NEVES MUJICA; Javier, MUJICA PETIT; Javier; ALONSO OLEA; Manuel, GARCIA TOMA; Víctor, ALONSO OLEA; Manuel, ALZAMORA VALDEZ; Mario, APARICIO VALDEZ; Luis, ARCE ORTIZ; Elmer, BLANCAS BUSTAMANTE; Carlos, BOZA PRO; Guillermo, CABANEILLAS; Guillermo, GÓMEZ VALDEZ; Francisco, LANDA ARROYO; César, MARTIN VALVERDE; Antonio, OSSORIO; Manuel, PAREDES INFANZON; Jelio, PLA RODRÍGUEZ; Américo, RUBIO CORREA; Marcial, RUBIO CORREA; Marcial, SANGUINETI RAYMOND; Wilfredo, TOYAMA MIYAGUSUKU; Jorge.

El estudio concluye en las implicancias legales del Contrato de Administración de servicios en el Organismo de la propiedad informal – COFOPRI Tarapoto, los cuales vulneran derechos laborales fundamentales como son: Situaciones de despido arbitrario, Inestabilidad Laboral, Vulneración de los derechos laborales por cuanto no se reconoce el derecho de estabilidad laboral, Recorte de derechos adquiridos.

ABSTRACT

The present investigation is the "Legal Implications of the implementation of the Contracts Management Agency Services in the Formalization of Informal Property - COFOPRI - Tarapoto (July 2008 - July 2009)" which has generated controversies and uncertainties in the workers who have been maintaining a working relationship with the state under a bond whose nature has been linked to employment and has been presented as being civil in nature, unlike, of course, workers who remain on the public to have admitted under open competition.

The investigative contribution is based on the following theories: The job contract in Peru, Nature of the Contract Services Administration, Definition, Requirements, duration, Prohibition and Impediments, Evaluation and training of work, termination, suspension of contract obligations service management, Administrative and Civil Liability, the essential elements of an employment agreement contracts called Service Management, Contracts in Comparative Law, Labor Subordination and Non-Self-replacement contracts for nonpersonal Services Administration contracts, Labor regimes Coexistence of Parallel, Output Stability: Protection against arbitrary dismissal, the Employment Contract is a contract under the principle of "primacy of the Reality, Theory of acquired rights, unconstitutionality of the enabling law No. 29,157 and Decree legislative No. 1057. It is inspired by different authors as: NEVES MUJICA; Javier Mujica Petit, Javier, Alonso Olea, Manuel, GARCIA TAKES; Victor Alonso Olea, Manuel Alzamora Valdez, Mario Aparicio Valdez, Luis, ARCE ORTIZ; Elmer, WHITE BUSTAMANTE ; Carlos Boza PRO, Guillermo, Cabanellas; Guillermo GOMEZ VALDEZ; Francisco, LANDA ARROYO, Cesar, Martín Valverde, Antonio, Ossorio, Manuel, WALLS INFANZÓN, Jeli, PLA RODRÍGUEZ; Americo Rubio Correa, Marcial Rubio Correa, Marcial , Sanguineti Raymond, Wilfred, TOYAMA Miyagusuku, Jorge.

The study concludes on the legal implications of the Contract Services Administration in the informal Property Agency - COFOPRI Tarapoto, which violate basic labor rights such as: Situations of arbitrary dismissal, job instability, violation of labor rights as no recognizes the right of labor stability, trimming entitlements.